



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

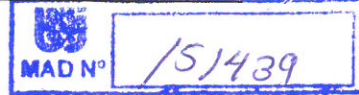
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 101-2020-CO-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria 27 de febrero del 2020, Oficio N° 152-2020-OVPI-CO-UNJ, Oficio N° 010-2020-OPD-UNJ/P "Reglamento General de la Revista Pakamuros", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...);

Que, mediante Resolución N° 299-2016-CO-UNJ, de fecha 29 de agosto del 2016, se aprueba las Normas de Publicación de la Revista Científica "PAKAMUROS", de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Oficina de Publicación y Difusión de esta Casa Superior de Estudios, a través del Oficio N° 010-2020-OPD-UNJ/P, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobar el "Reglamento General de la Revista Pakamuros".

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el "Reglamento General de la Revista Pakamuros" de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 25 folios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el "Reglamento General de la Revista Pakamuros" de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 25 folios.

2° Notificar la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**Reglamento General de la
Revista Pakamuros**

Jaén, 2020

CONTENIDO

	Pág.
TÍTULO I: DE LA NATURALEZA Y FINES	3
TÍTULO II: DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	4
TÍTULO III: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUSCRITOS	6
CAPITULO I: ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS	6
CAPITULO II: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS	8
CAPITULO III: PROCESO EDITORIAL O EDICIÓN	9
DISPOSICIONES GENERALES	10
ANEXOS	11

REGLAMENTO GENERAL DE LA REVISTA PAKAMUROS

TÍTULO I: DE LA NATURALEZA Y FINES

Artículo 1° Finalidad.

El presente reglamento tiene por finalidad regular la edición, publicación y difusión de la revista científica Pakamuros en formato digital que edita y publica la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ).

Artículo 2° Periodicidad

La revista Pakamuros es una publicación científica trimestral arbitrada, adscrita a la vicepresidencia de investigación de la UNJ. Los cuatro números de cada año formarán un volumen.

Artículo 3° Temática

Es una revista multidisciplinaria, donde se publican trabajos de investigación en áreas de Ingeniería, Educación y Salud. Especialmente con la intersección de todos los componentes, que aporten ideas innovadoras en ciencia, tecnología y avances originales.

Artículo 4° Base legal

La base legal está sustentada en:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén 2017.
- Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD. Licenciamiento Institucional.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén 2015.
- Reglamento General del Centro de Idiomas de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ.

Artículo 5° Objetivos

Son objetivos del presente reglamento:

- a) Normar la organización y funciones de cada integrante de la estructura organizativa de la revista Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén.
- b) Definir la estructura de los trabajos presentados a la revista científica.
- c) Definir y normar la ejecución, evaluación y publicación de los artículos científicos y artículos de revisión; producción intelectual de docentes, estudiantes, graduados y profesionales que deseen publicar en la revista.

TÍTULO II: DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 6° Estructura de la revista Pakamuros

La revista Pakamuros estará constituida por:

- a) Un Comité Científico.
- b) Un conjunto de árbitros.

Artículo 7° Comité editorial

La dirección de la revista PAKAMUROS la ejercerá un comité científico encabezado por el director quien será el vicepresidente de investigación de la Universidad Nacional de Jaén.

Artículo 8° Integrantes del Comité Científico

La revista Pakamuros estará dirigida por un Comité Científico integrado por un director, un editor y siete miembros. Siendo las 2/3 partes (6 miembros) profesionales de otras instituciones del país o el extranjero.

Artículo 9° Funciones del Comité Científico

Este será el organismo responsable de la publicación de los materiales y es el que dicta las pautas y políticas que orientarán las actividades de la revista. Para su funcionamiento, el Comité Científico se rige por las normas de este reglamento y los Estatutos de la Universidad.

Artículo 10° Funciones del Director

El director encabezará el Comité Científico de la revista y cumplirá las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité Científico.
- b) Gestionar todas las diligencias necesarias para el financiamiento, procesamiento de material y edición de la revista.
- c) Supervisar todo el proceso editorial que conlleva la publicación de un número de la revista.
- d) Preparar y orientar las reuniones deliberativas del comité científico.

Artículo 11° Tiempo de duración del Comité Científico

El Comité Científico durará en sus funciones un año y sus miembros podrán ser reelectos.

Artículo 12° Elección de miembros del Comité Científico

La Vicepresidencia de Investigación nombrará al editor y a los miembros del Comité Científico de la revista.

Artículo 13° Funciones del editor de la revista

Son funciones del editor:

- a) Llevar ordenadamente la correspondencia de la revista Pakamuros. Entregar la carta de edición y fecha de recepción del artículo, siguiendo el Anexo 2.

- b) Coordinar la distribución de los materiales a los árbitros para su evaluación y posterior publicación.
- c) Coordinar conjuntamente con el director la revisión del material para la publicación.
- d) Recoger el material para la publicación y someterlo a la consideración del Consejo Editorial.
- e) Levantar acta de las sesiones del Consejo Editorial.
- f) Todas las que le asigne el director de la revista.
- g) Aceptar los artículos que le sean remitidos por el director, para decidir si procede o no su publicación. La selección de estos artículos se hará tomando en consideración la calidad científica de los mismos, bibliografía consultada, originalidad, nitidez en la representación, ajuste a este reglamento y a las estipulaciones bibliográficas internacionales.
- h) Todas las que le sean asignadas por el director de la revista.
- i) Llevar el registro de las fichas de inscripción de artículos aceptados a la revista Pakamuros, ver Anexo 5.

Artículo 14° Sesiones del Comité Científico

El comité científico celebrará sesiones ordinarias inmediatamente después de la publicación de cada número, y extraordinarias cada vez que sea convocado por el director.

Artículo 15° Cambio en el Comité Científico

El director nombrará al sustituto de cualquier miembro del Comité que presente y le sea aceptada su renuncia o se ausente.

Artículo 16° Quién es un árbitro

Es el o la especialista, debidamente capacitado, que evalúa y califica los manuscritos de los autores pre evaluados favorablemente, a solicitud del Consejo Científico; sin embargo, su calificación no es determinante, pero sí altamente influyente para la aceptación de la publicación de los manuscritos. Posee altas cualidades profesionales, éticas y morales. Se le acreditará con una constancia de árbitro, según Anexo 8.

Artículo 17° Función de un árbitro

El árbitro evalúa los aspectos de forma y fondo de los manuscritos que se le remiten, debiendo informar con comentarios generales y específicos, al término de este proceso los resultados de su trabajo y calificando el manuscrito con solo una de las siguientes opciones: - Apto para publicación - Apto con revisiones - No apto. Llenará el Anexo 6 y lo presentará al correo de la revista, teniendo como plazo máximo de veinte (20) días después de haberle enviado el manuscrito para revisión. El apoyo no es remunerado en términos económicos.

Artículo 18° Aspecto que evalúa el árbitro

El árbitro evaluará los siguientes Aspectos:

- De forma:

Secuencialidad (según las exigencias para los autores).

- a) Claridad (comprensión clara de los mensajes).
- b) Coherencia estructural (título-generalidades-contenido principal-conclusiones/cierre). Corrección (ortografía)
- c) Cohesión (empleo de conectores y referentes).
- d) Concordancia (gramática; género, número, tiempo, persona).
- e) Referencias (según los estilos pertinentes).

- De fondo:

- a) Relevancia.
- b) Originalidad.
- c) Rigurosidad.
- d) Esencialidad temática.
- e) Coherencia.
- f) Profundidad

TITULO III: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

CAPITULO I: ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS

Artículo 19° Tipos de manuscritos

El tipo de manuscritos que se aceptará en la revista Pakamuros serán:

- a) Artículo original.
- b) Comunicación breve o corta.
- c) Reporte de caso.
- d) Tema de revisión.
- e) Editorial.
- f) Carta al editor.

Artículo 20° Artículos originales

Incluye informes completos o avances, derivados de un proceso de investigación y que contribuyan a generar nuevos conocimientos científicos y/o tecnológicos y aplicaciones en el mundo real.

Artículo 21° Comunicación breve o corta

Las comunicaciones cortas son informes de importancia inusual, urgencia e interés y deben contener resultados preliminares relevantes.

Artículo 22° Reportes de caso

A partir de la investigación de la información levantada sobre un sólo caso de algún asunto, el mismo que puede ser un enfermo, un proceso, una máquina, etc. Se elabora un perfil, un análisis, y se emite una conclusión sobre los datos. Este tipo de artículos son comunes en medicina, administración y negocios, e ingeniería.

Artículo 23° Temas de revisión

Hace referencia al estado del arte de un tema particular de ciencia y tecnología, deberá contener una revisión actual y pertinente de literatura respecto a los avances y perspectivas de desarrollo del mismo, los autores demostraran así pleno conocimiento y dominio del tema. Se caracterizará por contener no menos de 50 citas bibliográficas. Este trabajo conservará las normas para la presentación de artículos científicos. Los autores deberán argumentar, sustentar o controvertir la información contenida en la revisión; además harán un aporte crítico sobre las fortalezas, debilidades y oportunidades de investigación en el tema en consideración.

Artículo 24° Editoriales

Es un texto conciso, que ocupa un lugar destacado en la revista, en el que recogiendo las aportaciones de uno o varios trabajos que se publican en un determinado número de una publicación periódica, se expresa una opinión, se aborda un debate social, se discuten y ponen en valor los resultados.

Artículo 25° Cartas al editor

Suelen escribirse en repuesta a un artículo científico concreto que ha aparecido en un diario o revista. Pueden utilizarse para destacar algunos aspectos del trabajo de investigación, corregir cualquier equívoco o error que el artículo contenga y reforzar los mensajes clave.

Artículo 26° Estructura y forma del manuscrito

El texto de los artículos científicos debe tener la forma y estructura de acorde a los tipos de manuscritos descritos en el Artículo 19°.

Tipo	Extensión total como máximo	Referencias como mínimo	Revisión
Artículo original	12	15	Por pares
Comunicación breve o corta.	6	15	Por pares
Reporte de caso.	10	15	Por pares
Tema de revisión.	12	30	Por pares
Editorial.	1	No requiere	Comité científico
Carta al editor.	2	No requiere	Comité científico

Artículo 27° Estilo

Es necesario respetar las reglas del idioma castellano y emplear un estilo apropiado para información científica. Se recomienda enfáticamente revisar cuidadosamente la redacción y estilo antes de enviar el manuscrito, de ser posible con alguien especialmente capacitado para esa función.

CAPITULO II: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS

Artículo 28° Difusión de manuscrito

Los autores se comprometen a participar en la difusión de su manuscrito una vez publicado, y del número de la revista, mediante medios impresos, electrónicos y directamente al público interesado (comunidad universitaria, investigadores).

Artículo 29° Compromiso del autor

Adquiere también el compromiso de participar activamente en la web y correo de la revista en la fase de pre-print como posterior a la edición final.

Artículo 30° El autor validara a través de una declaración (Anexo 03) ser el responsable de autoría, originalidad y responsabilidades éticas contraídas, igualmente de los participantes del artículo.

Artículo 31° Inédito.

No se acepta material previamente publicado. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente el material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Las opiniones expresadas en los artículos publicados son responsabilidad del autor o autores.

Artículo 32° Autoría.

En la lista de autor (es) firmante (s) deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. Haber colaborado en la recolección de datos. El Comité Editorial de la Revista "Pakamuros" declina cualquier

responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publiquen.

Artículo 33° Transmisión de derechos de autor.

Se incluirá una carta de cesión de derechos de publicación del artículo a favor de la revista Pakamuros (Anexo 04). Consecuentemente, el autor no podrá presentar el artículo de investigación a ninguna otra revista o medio de publicación, salvo que sea rechazado durante el proceso de revisión y edición.

CAPITULO III: PROCESO EDITORIAL O EDICIÓN

Artículo 34° Documentos a presentar

El autor del artículo científico envía al editor de la revista la documentación siguiente:

- a) Carta de presentación (Anexo 1).
- b) Declaración jurada de autoría, originalidad y responsabilidades éticas (Anexo 3).
- c) Carta de cesión de derechos de revisión, edición y publicación (Anexo 4).
- d) Manuscrito.

Artículo 35° Comunicación con la revista

El editor mantendrá informados a los autores sobre la recepción de trabajos, las recomendaciones dadas por los árbitros y la decisión final a cerca de su publicación a través del correo de la revista pakamuros@unj.edu.pe . Además, dará un código de edición y fecha de recepción (Anexo 2 y Anexo 10).

Artículo 36° Primera revisión (respecto a forma)

Todos los trabajos recibidos serán evaluados en primera instancia por el comité editorial en una primera revisión, se determinará si el artículo cumple con los criterios generales de estructura, políticas y asertividad en la investigación; el cual puede cumplir y ser enviado a los árbitros externos o ser rechazado y devuelto al autor.

Artículo 37° Software antiplagio

Todo artículo presentado a la revista Pakamuros, será sometido a un software antiplagio. Para que el manuscrito sea aceptado el porcentaje de similitud debe ser menor que el 10 %.

Artículo 38° Envío a árbitros evaluadores

Los artículos que cumplan con el Artículo 34° del presente reglamento, se someten a la revisión de dos árbitros (nacionales y/o internacionales). La identidad de autores y árbitros se mantendrá en forma confidencial.

Artículo 39° Segunda revisión (respecto a fondo)

En una segunda revisión se examinarán el valor científico del documento y la utilidad de su publicación a cargo de árbitros externos expertos en el tema y las sugerencias del Comité Editorial.

Artículo 40° Tercera revisión (decisión final)

En una tercera revisión, el Comité Editorial basándose en criterios generales, valor científico del artículo, utilidad de su publicación y opinión de los árbitros, tomará una decisión que será: aceptado, aceptado con modificaciones o rechazado.

Artículo 41° Aceptación y fecha de publicación

La aceptación de los manuscritos enviados dependerá de los méritos científicos del mismo, la fecha de publicación estará sujeta a las fechas de recepción y a la disponibilidad de espacio en la revista.

Artículo 42° Aceptación condicional

Tras la aceptación condicional, los artículos revisados se someten a una cuarta revisión a cargo de los árbitros externos para verificar que hayan cumplido las condiciones señaladas en dicha aceptación; de haber sido absueltas dichas observaciones, se aceptan de forma definitiva, de lo contrario, se rechaza.

Artículo 43° Revisión final y diagramación

De ser aceptado el artículo es enviado a especialistas para revisar la gramática, la traducción del resumen, revisión estadística, revisión de estilo y diagramación.

Artículo 44° Finalización del proceso de edición de un número

El proceso de edición de un número de la revista Pakamuros concluye con la subida de los trabajos de investigación a la web de la revista y como acto académico se realizará una presentación del número editado en una Jornada de Investigación Científica.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Todo acto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Editorial de la revista PAKAMUROS.

SEGUNDA.- El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por la Comisión Organizadora.

ANEXO 1:

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA "PAKAMUROS"

Dr.

Director del Comité Científico de la Revista "Pakamuros"

En conformidad con el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos ante usted el artículo científico titulado _____

_____ para participar en el proceso editorial de la revista científica PAKAMUROS.

Atentamente,

Nombres y apellidos: _____

Universidad/Institución : _____

Email: _____ Celular: _____ Orcid: _____

Firma _____ Huella

Nombres y apellidos: _____

Universidad/Institución : _____

Email: _____ Celular: _____ Orcid: _____

Firma _____ Huella

Nombres y apellidos: _____

Universidad/Institución : _____

Email: _____ Celular: _____ Orcid: _____

Firma _____ Huella

ANEXO 2
CARTA CON CÓDIGO DE EDICIÓN Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Sr:

Autor por correspondencia del artículo científico

Asunto: Acusa código de edición y fecha de recepción

Por la presente hago de su conocimiento que se ha recibido el artículo científico titulado:

bajo autor por correspondencia del Sr (a) _____,
asignándole el Código N° _____ y recepcionado en la fecha _____
para ser sometido al proceso selección y posterior publicación en la Revista Científica "Pakamuros",
a través de la evaluación interna y arbitraje externo correspondiente; el cual en sus diversas etapas
puede ser considerado como: aceptado, aceptado con modificaciones o rechazado.

Esperando su atención o comprensión según los casos me suscribo.

Jaén, _____ de 20__.

Atentamente.

Firma

Editor de la revista "Pakamuros"

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS
DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Los abajo firmantes declaramos bajo juramento ser los responsables de la autoría, originalidad y responsabilidades éticas del artículo científico titulado _____

Expido la presente para los fines convenientes.

Jaén, _____ de 20__.

Firma, DNI y huella del autores

ANEXO 4

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE REVISIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL
ARTÍCULO CIENTÍFICO

Sr.

Director del Comité Científico de la Revista "Pakamuros"

Asunto: Cesión de derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista "Pakamuros".

Me es grato dirigirme a usted para comunicarle que en mi condición de autor por correspondencia del artículo científico titulado: _____

otorgo la cesión de los derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista científica "Pakamuros", para cuyo efecto acepto adecuarme a todas las correcciones de forma y estilo correspondiente.

Esperando su atención me suscribo

Jaén, _____ de 20__.

Atentamente,

Firma

Nombres y Apellidos del autor por correspondencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Lenin Quiñones Huatungari
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

ANEXO 5
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO ACEPTADO

Código de edición:..... Volumen:..... N°..... Año:.....	
Título del artículo científico:	
Autor o responsable del artículo científico	
Corresponsables o colaboradores	- - - -
Tipo de publicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo de Investigación 2. Artículo de revisión
Fecha de recepción:	Fecha de aprobación por evaluadores externos:
Fecha de evaluación por el Comité editor:	Fecha de aceptación:

 Firma del Editor

ANEXO 6
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA ÁRBITROS

Arbitro: _____


Título del manuscrito: _____

Ítem	Conceptos fundamentales	Evaluación		
		Sí	Parcial	No
Título	Pertinencia, breve.			
Resumen	Contiene objetivos del trabajo, fundamentos metodológicos, principales resultados y conclusiones más relevantes.			
Introducción	Planteamiento e importancia del problema, hipótesis y/u objetivos, literatura pertinente y actualizada.			
Materiales y Métodos	Explicación suficiente y concisa en orden cronológico, señala procedimiento experimental, de captación de datos y métodos estadísticos. Incluye todos los aspectos necesarios.			
Resultados	Síntesis escrita con apoyo de cuadros y figuras, interpretación de datos. Presentación clara y completa, sin repeticiones.			
Discusión	Análisis crítico y de validez de resultados, contraste con literatura, concordancia con capítulos anteriores.			
Conclusiones	Ideas más relevantes derivadas directamente del trabajo; respuestas a objetivos/hipótesis.			
Originalidad	Trabajo original con aporte de nuevo conocimiento.			
Otros	Aspectos que considere importantes.			

Recomendación de publicación:

Publicable	Con modificaciones	No publicar

Por favor, incluya sus fundamentos y comentarios del arbitraje en esta página.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Lenin Quiñones Huatungari
DIRECTOR DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN

ANEXO 7
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN



Jaén, 03 de enero de 2020

Señor

Autor de artículo científico

Estimado Colaborador:

Por medio de la presente comunicación, cumplimos en informarle que el artículo en el cual es autor,
titulado _____

_____ se encuentra aprobado para su publicación en el N° __, 20__, de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén.

Reciba nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro cordial saludo.

Atentamente

Firma

Editor de la revista "Pakamuros"

ANEXO 8
CONSTANCIA DE ARBITRO DE LA REVISTA PAKAMUROS

CONSTANCIA

Yo, _____ en calidad
de Editor de la Revista Científica PAKAMUROS, tengo el placer de informar que el Dr.

se ha desempeñado como revisor de la revista científica PAKAMUROS, durante
_____.

Emito esta constancia al interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Editor de la revista "Pakamuros"

ANEXO 9

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS

Estructura del artículo de investigación, de revisión, reporte de caso y comunicación corta.

Título (1), Nombre de los autores (2), Afiliación de los autores (3), Resumen (4), Abstract (inglés del Reino Unido o Estados Unidos de América) (5), Palabras claves y Keywords (6), Introducción (7), Materiales y Métodos (8), Resultados (9), Discusión (10), Conclusiones (11), Agradecimientos (12), Referencias bibliográficas (13) y Correspondencia (14).

1) Título:

Debe identificar al trabajo que se presenta en forma exacta, breve, clara y reflejar el contenido del artículo en un máximo de 20 palabras. Tipo de letra Times New Roman tamaño 13.

Los nombres científicos en el título deben indicarse completos omitiendo la autoría, en cursiva y acompañados por su taxón superior correspondiente (principalmente para el caso de plantas e insectos).

Ejemplo: *Rosa carolina* (Rosacea).

2) Nombre de los autores:

Se escribirán los nombres y apellidos de los autores, excluyéndose los grados académicos o científicos. Si hay dos o más autores, se separan por “,” y el nombre del segundo o del último autor, respectivamente, debe estar separado por la letra “y”.

Ejemplos:

Humberto Carrasco M.

Antonio Salvatierra P., Carlos Rivera M. y José Peña R.

Es necesario mantener congruencia en el uso de los nombres y apellidos, su presentación debe ser igual en todas sus publicaciones, ya sea que use nombres y apellidos completos o sólo iniciales. Tamaño de la letra será 10.

3) Afiliación de los autores:

En trabajos con varios autores y donde se encuentren involucrados varias afiliaciones, se debe mencionar cada afiliación y país por un superíndice correlativo al final del nombre de cada autor.

Se debe marcar el autor para correspondencia con un asterisco (*) indicado después de su respectivo superíndice.

Ejemplo: Juanito Pérez H ^{1*}, Rudorico Díaz P ² y Carlos Gutiérrez C ³.

1. Instituto de Investigación. Universidad Nacional de Antioquia, Medellín, Colombia.
2. Carrera Profesional de Ingeniería Civil. Universidad Nacional de Jaén, Cajamarca, Perú.

3. Laboratorio de Microbiología y Parasitología. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.

* Autor para correspondencia.

4) Resumen:

Se redacta en un solo bloque con un máximo de 200 palabras, donde se comunicarán ideas e informaciones de una manera clara, concisa y breve. Se incluyen los objetivos, el planteamiento del problema, la metodología, los resultados más importantes y las principales conclusiones de forma resumida. Debe elaborarse como si fuera a sustituir el trabajo completo, recogiendo el contenido esencial del reporte de investigación, pero sin citas bibliográficas. Al concluir el bloque se escribirán las palabras claves (máximo cinco).

5) Abstract:

El resumen se traducirá a idioma inglés (inglés del Reino Unido o de Estados Unidos de América), contando con las mismas características del resumen. Al finalizar el bloque del Abstract, se colocarán las palabras claves en inglés (**Keywords**).

6) Palabras claves y Keywords:

Al final del bloque del resumen y del abstract, seguido de un espacio, se incluirán las palabras claves o keywords según corresponda. Estas no deben exceder de 5 palabras únicas, evitando que estén contenidas en el título y sean palabras generales. Se dispondrán alfabéticamente.

Ejemplo:

Palabras clave: Arroz refinado, canaleta, fotosistema, métodos numéricos, panel solar.

Keywords: Refined rice, trough, photosystem, numerical methods, solar panel.

7) Introducción:

En esta sección se presentan los antecedentes, su importancia y su relación con trabajos similares, alcance y propósito de la investigación, limitaciones y una breve revisión de la literatura consultada sobre el tema. Concluye de forma general con los objetivos de la investigación.

Se redactará de forma tal que motive al lector sobre la temática en cuestión, por lo que se recomienda hacer referencia a trabajos íntimamente relacionados con la problemática científica. No debe exceder de 2 páginas.

8) Materiales y Métodos:

Es necesario realizar una descripción precisa, pero completa de los materiales, metodologías y técnicas empleadas en la investigación, que permita entender e interpretar los resultados de la investigación y juzgar su validez.

En esta sección se describe de forma lógica y secuencial dónde y cómo se realizaron las actividades, pasos, fases o etapas para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos.

Para investigaciones cuantitativas es preciso tener en cuenta los diseños experimentales y los paquetes estadísticos que procesaron los resultados, así como, las variables a analizar: tratamientos, repeticiones, factores y mediciones. Para las investigaciones cualitativas se precisa especificar la realización del proceso inductivo, la vinculación con el contexto y la integración de las pruebas.

Las técnicas o procedimientos que hayan sido descritos en trabajos anteriores, deberán anotar las citas bibliográficas correspondientes. Si en cambio han sufrido modificaciones, se describirán estos cambios. Se utilizará en todo el manuscrito el Sistema Internacional de Unidades (SI).

9) Resultados:

Se presentarán los resultados mediante texto, tablas y figuras, considerando que cada, tabla y figura incluida en el artículo debe ser descrita y citada adecuadamente en el texto. La presentación debe hacerse en orden lógico, agrupando convenientemente los diversos resultados en correspondencia con los objetivos y los materiales y métodos utilizados.

Presentar los hechos negativos y positivos, siempre que sean relevantes y hayan sido analizados correctamente. El texto es la forma más rápida y eficiente de presentar pocos datos, las tablas son ideales para presentar datos precisos y repetitivos, en cambio, las figuras son adecuadas para presentar datos que exhiben tendencias o patrones importantes.

Evitar presentar la misma información en tablas, figuras y texto. En lugar de manifestar que los datos están en la tabla 1 y pretender que el lector estudie el mismo y deduzca los resultados, es preferible resumir con palabras las conclusiones más importantes.

Ejemplo:

Los resultados de la Tabla 1, demuestran que la incidencia de parasitosis está correlacionada con deficiencias sociales, económicas y de alcantarillado.

Cuando el trabajo exija un análisis estadístico, en el texto irán los datos necesarios para la perfecta comprensión del artículo. En el caso de experimentos, evitar incluir tablas y figuras con los datos de todas las repeticiones, en su lugar, únicamente presentar promedios de las repeticiones y datos significativos.

Las figuras y tablas con sus leyendas y títulos respectivos se incluirán en el texto, numeradas consecutivamente y agrupadas después de las referencias. *Las fotografías deben presentarse en formato JPG.*

Para el caso de figuras, (no se titula como gráfico, ni fotos, ni mapas, ni similares) la leyenda se coloca en la parte inferior.

El formato de tablas debe diseñarse con no más de tres líneas horizontales indicando número y fuente si corresponde.

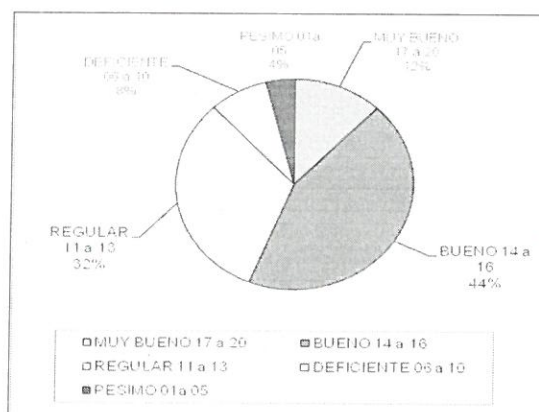


Figura 1. Niveles de eficiencia.

Tabla 1. Frecuencia de características ofrecidas

Indicadores	Características		Valor
	A	B	
Índice A	xxx	xxx	yyy
Índice B	xxx	xxx	yyy
Índice C	xxx	xxx	yyy
Total	000	000	000

10) Discusión:

En esta sección los autores analizan, explican e interpretan los resultados, relacionan los hechos encontrados en la investigación, comparan con los datos obtenidos por otros investigadores documentados en la literatura y llegan a conclusiones en consonancia con la hipótesis que motivó la investigación.

Al referirse a los hechos encontrados por otros autores (afirmándolos o refutándolos) debe mencionarse al autor (es), utilizando el sistema autor año, el mismo que también se aplica en la introducción y la metodología.

Ejemplos:

Según Montero *et al.*, 2013, los efectos de los metabolitos lácticos ocasionan un mejoramiento

en..... los residuos orgánicos productores de biogás (Barrena, 2014).

11) Conclusiones:

Un artículo científico es más claro y útil si el autor, despojado ya de las explicaciones, indica en forma lógica, clara y concisa los hallazgos, lo nuevo que haya descubierto, *per se* su aporte a la ciencia. Las conclusiones se basan solamente en hechos comprobados y se presentarán siguiendo el orden de los resultados obtenidos. Pueden ser indicadas numéricamente y deberán ser redactadas de forma tal que no aparezcan como recomendaciones.

12) Agradecimientos:

En esta sección se reconoce la ayuda de personas e instituciones que aportaron significativamente al desarrollo de la investigación. No se escriben en esta sección los nombres de autores del artículo.

13) Referencias bibliográficas:

Las Referencias bibliográficas es la lista de publicaciones a las cuales se hace referencia por medio de citas en el texto del manuscrito.

La lista de las fuentes bibliográficas consultadas se ordena alfabéticamente por autores. Todas deben haberse mencionado en el texto. Usar únicamente obras importantes y publicadas; las referencias a datos no publicados, obras en prensa, resúmenes, tesis y otros materiales de importancia secundaria no se debe abarrotar la sección de literatura citada.

Se recomienda cotejar todas las partes de cada referencia contra la publicación original antes de someter el artículo al arbitraje. El formato de las referencias seguirá el sistema de citación "estilo Apa sexta edición". No se debe combinar dos sistemas en un mismo artículo.

ANEXO 10

Proceso de edición y publicación de OJS

